



VOLANTE FALP 2017

ART. 1.- ORGANIZACIÓN

La Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, en adelante FALP, establece y organiza para este año 2017, un trofeo promocional denominado «VOLANTE FALP».

Para todo lo referido a este Campeonato, los interesados deben dirigirse a la FALP.

ART. 2.- ORDEN DE PRELACIÓN

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El Reglamento Particular de la competición.
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Interinsular de las Palmas de Automovilismo 2017.
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo 2017.
- Las Prescripciones Comunes de los campeonatos de Europa y campeonatos, copas y trofeos de España 2017.
- El Reglamento del Campeonato de rango superior al que pertenezca la competición.
- El Código Deportivo Internacional (C.D.I.)

ART. 3.- ASPIRANTES

La participación está reservada exclusivamente a aquellos pilotos del ámbito territorial de la Federación de Las Palmas.

Todos los pilotos deberán INSCRIBIRSE en la FALP y pertenecerán al ámbito territorial de la Federación de Automovilismo de Las Palmas.

ART. 4.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

Podrán tomar parte en las competiciones puntuables de este campeonato todos los vehículos según el artículo 2 del Reglamento del Campeonato de Slalom de Gran Canaria para 2017, excepto los vehículos turboalimentados.

ART. 5.- RESULTADOS A RETENER

Sólo se podrá descontar una de las competiciones celebradas.

ART. 6.- PUNTUABILIDAD EN LAS COMPETICIONES

COMPETICIONES	Coef.
I Slalom CDIC	1
Slalom Aldea Blanca	1
I Slalom La Aldea	1
II Slalom La Aldea	1
II Slalom CDIC	1
III Slalom CDIC	1

ART. 7.- FORMA DE PUNTUAR

Será de aplicación lo descrito en el artículo 3 de las Prescripciones Comunes de la FALP.

ART. 8.- PUBLICIDAD OBLIGATORIA

Para puntuar en el trofeo, todos los vehículos estarán obligados a llevar:

- 1.- La publicidad del campeonato será publicada mediante complemento.
2. Dos escudos de la FALP (su colocación se realizará, bien en las aletas delanteras, o en las puertas, o lo más próximo posible a ellas).

El no llevar la publicidad obligatoria, podrá significar la pérdida de la puntuación obtenida en la competición para el Campeonato, este resultado no se podrá descontar del total a retener. Con la inscripción se entregará la publicidad obligatoria del campeonato, la reposición de la misma es responsabilidad del participante.

La FALP se reserva el derecho de incluir en este Campeonato otros sponsors, comunicando los mismos mediante anexos.

ART. 9.- RECLAMACIONES

La FALP resolverá cuantas cuestiones se plantearan con relación al campeonato.

ART. 10.- PREMIOS Y TROFEOS

Al final del campeonato, el ganador disputará el Slalom Memorial Jorge Santana a celebrar el día 10 de diciembre con un vehículo R2 becado por la FALP y sus patrocinadores. Las bases y condiciones, rotulación del vehículo, publicidades, copatrocinadores institucionales y privados, neumáticos, gasolina, seguros, alojamientos, traslados, vehículo de reconocimiento, etc se publicaran en complemento (www.falp.com) a los efectos oportunos.